

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°67

RECOLETA, 29 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, el informe emitido por el Jefe Departamento Recursos Humanos, don Alejandro Zuñiga Droguett; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 21.135 DE 02 FEBRERO 2019, EL OTORGAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION ESTABLECIDA POR RETIRO VOLUNTARIO EN EL ARTICULO 1°, 2°Y 3° DE LA LEY 21.135 UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO, LA QUE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° INCISO TERCERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA NO PODRA SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACION.

LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACCEDAN A LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO, DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY 21.135 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 02 FEBRERO 2019”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Recursos Humanos
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL